

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA Y SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual, en los proyectos de reglamento se acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas, se informa que:

El presente proyecto de Decreto regula la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación, así como el procedimiento administrativo para el reconocimiento del grado de discapacidad. Son solo normas de organización y procedimiento administrativo. Por tanto esta norma no implica la asunción de nuevas cargas administrativas para la ciudadanía o para las empresas.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54

Código:	Ry71i677H89BITeEg57qt71T8JQrLF	Fecha	13/09/2019
Firmado Por	MERCEDES MARIA LOPEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1